

b. Requisitos Físicos
(Marque con una X sólo una alternativa)

Números de Tareas	Frecuencia		
	Ocasional	Regular	Frecuente
<input type="checkbox"/> 14. Levantar: elevar objetos desde una posición inferior a una superior o mover objetos horizontalmente de una posición a otra.			
<input type="checkbox"/> 15. Manipulación: Operar objetos con las manos en donde se utilicen principalmente los dedos.			
<input type="checkbox"/> 16. Movimiento repetitivo. Movimientos manos, muñecas, codo, hombro, pie, tobillo, rodilla.			
<input type="checkbox"/> 17. Operación de equipo móvil en aquellas actividades que consisten en operar o conducir autos, camiones, grúas y otros.			
<input type="checkbox"/> 18. Sentir: percibir características de los objetos tales como el tamaño, la forma, la temperatura o textura al rozar con la piel, especialmente con la yema de los dedos.			
<input type="checkbox"/> 19. Trepar: subir o bajar escaleras de mano o de otra clase, andamios, rampas, postes y otros, usando pies y piernas y/o manos y brazos.			
<input type="checkbox"/> 1. Trabajo sedentario: El trabajo sedentario incluye estar sentado la mayor parte del tiempo, ejercer hasta 10 libras de fuerza ocasionalmente o una cantidad de fuerza insignificante frecuente o constantemente para levantar, llevar, empujar, halar o en cualquier otra forma de mover objetos inclusive el cuerpo humano. Los trabajos se consideran sedentarios si requieren caminar estar de pie sólo ocasionalmente y si se satisfacen todos los demás criterios de trabajo sedentario. Ejemplo: dos resmas de papel, un paquete cuenta con 500 hojas tamaño carta, pesan aproximadamente 10 libras.			
<input type="checkbox"/> 2. Trabajo liviano: El trabajo se considera liviano, si se requiere el control de los brazos y las piernas para ejercer fuerzas mayores a las del trabajo sedentario y el trabajador está sentado la mayor parte del tiempo. Ejercer hasta 20 libras de fuerza ocasionalmente o hasta 10 libras de fuerza con cierta frecuencia o una cantidad de fuerza insignificante constante para mover objetos (cuatro resmas de papel tamaño carta pesan aproximadamente veinte libras).			
<input type="checkbox"/> 3. Trabajo de esfuerzo medio. Ejercer hasta 50 libras de fuerza ocasionalmente, o hasta 20 libras de fuerza con cierta frecuencia o hasta 10 libras de fuerza constante para mover objetos (una caja de papel tamaño carta que contiene 10 resmas de papel tamaño carta pesa aproximadamente 50 libras).			
<input type="checkbox"/> 4. Trabajo pesado. Ejercer más de 100 libras de fuerza ocasionalmente, o hasta 50 libras de fuerza con frecuencia o hasta 20 libras de fuerza constante para mover objetos.			
<input type="checkbox"/> 5. Trabajo muy pesado. Ejercer más de 100 libras de fuerza ocasionalmente o en exceso de 50 libras de fuerza con frecuencia o más de 20 libras de fuerza constante para mover objetos.			

c. Requisitos de Agudeza Visual, Percepción de Profundidad, Campo Visual o Color
(Marque con una X sólo una alternativa)

1. ENSAMBLAJE A CORTA DISTANCIA, TRABAJO DE OFICINA O ADMINISTRATIVO: Esta es una norma mínima para usarse en aquellos trabajos que tienen que ver mayormente con la preparación y el análisis de datos y cifras, contabilidad, transcripción, terminales de computadoras, lectura extensa, inspección visual en la que se detecten pequeños desperfectos, piezas pequeñas, operación de máquinas (inclusive la inspección) uso de equipo de medición, ensamblaje o fabricación de piezas a corta distancia de los ojos.
2. OPERADORES DE MAQUINAS, MECANISMOS, EMPLEADOS DIESTROS: Esta es una norma mínima para aquellos puestos cuyos trabajadores tengan que ver con máquinas como por ejemplo, equipo de imprenta, tornos, prensas de perforación, sierras y molidoras eléctricas en las que el trabajo visual está al alcance del brazo. (Si el operador de la máquina también inspecciona, use la alternativa "1" que requiere mayor agudeza). Además, los mecánicos y empleados diestros y los que hacen trabajo de naturaleza no repetitiva como por ejemplo los carpinteros, técnicos, empleados de servicio, plomeros, pintores, mecánicos, etc.
3. OPERADORES DE EQUIPO MOVIL. Esta es una norma mínima para lo que operan autos, camiones, montacargas, "finger", grúas y equipo s de levantamiento.
4. OTROS. Este es una norma mínima que se basa en los criterios de precisión y limpieza en el trabajo de los conserjes, trabajadores de mantenimiento, etc.

19. Todas las contestaciones ofrecidas por mí en este formulario son ciertas y exactas.

día / mes / año

Firma de Empleado

COMENTARIOS DEL SUPERVISOR INMEDIATO

c. Otros Requisitos

Cursos especiales _____

Licencia para ejercer profesión u oficio _____

Licencia para conducir vehículos de motor _____

Certificado _____

Colegiación _____

Conocimientos, habilidades o destrezas especiales _____

8. ¿Es totalmente correcta y completa la información ofrecida por el empleado?

Sí

No

Si la respuesta es NO, indique la que no es correcta o completa

9. _____

día / mes / año

Firma del supervisor inmediato

Título

COMENTARIOS SUPERVISOR DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR

Comente sobre la información ofrecida por el empleado y su supervisor. ¿Es correcta y completa la información ofrecida por el empleado y supervisor?

Sí

No

Si la respuesta es No, explique: _____

día / mes / año

Firma

Título

CERTIFICACION DE LA UNIDAD INSTITUCIONAL

Se somete este cuestionario de clasificación para su registro oficial ante el Administrador del Plan de Clasificación como el cuestionario oficial de este puesto, luego del mismo haber sido revisado por los funcionarios concernidos tanto en el área de trabajo como en esta Oficina de Recursos Humanos de esta unidad.

día / mes / año

Director de Recursos Humanos de la Unidad
o su Representante autorizado